FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
CENAC PERSONAL

Bogotá, D.C, 30 de Noviembre de 2020

Señor Teniente Coronel:
JHON FREDY CORREA GONZALEZ
Gerente del Proyecto
Gn-.

ASUNTO: Concepto Jurídico frente a la solicitud de Modificatorio No. 5 (Adición No. 3) al contrato No. 625-CENACPERSONAL-2020 cuyo objeto es "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ASEO Y DESINFECCION, CON MOTIVO DE PREVENCION DE CONTAGIO DEL CORONAVIRUS -COVID-19, DESTINADO AL PERSONAL ACTIVO DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2020".LOTE 2 Y LOTE 4."

El día 27 de Noviembre de 2020 el Mayor **DARWIN VIANEY PALMA VIVAS** supervisor del contrato manifestó la necesidad de ampliar el cubrimiento de la necesidad establecida en el proceso de contratación No. 115-CENAC PERSONAL-2020 el cual dio origen al contrato No. 590-CENACPERSONAL-2020 cuyo objeto es "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ASEO Y DESINFECCION, CON MOTIVO DE PREVENCION DE CONTAGIO DEL CORONAVIRUS -COVID-19, DESTINADO AL PERSONAL ACTIVO DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2020".LOTE 5.

Que el día 27 de Noviembre de 2020 el Mayor **DARWIN VIANEY PALMA VIVAS** supervisor del contrato realizo solicitud donde expresa la necesidad de ampliar el cubrimiento de la necesidad establecida en el proceso de contratación No. 125-CENAC PERSONAL-2020 el cual dio origen al contrato No. 625-CENACPERSONAL-2020 cuyo objeto es ""ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ASEO Y DESINFECCION, CON MOTIVO DE PREVENCION DE CONTAGIO DEL CORONAVIRUS -COVID-19, DESTINADO AL PERSONAL ACTIVO DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2020".LOTE 2 Y LOTE 4."

Que una vez evaluada la solicitud, se evidencia que la necesidad planteada inicialmente no es suficiente para mantener un abastecimiento completo de estos elementos teniendo en cuenta que la emergencia sanitaria continúa y no es posible determinar el comportamiento de la pandemia.

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
MensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

Que de acuerdo con la Resolución 2230 del 27 de Noviembre de 2020 “Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID-19, en el Articulo N°01: Prórroga de la emergencia sanitaria. Se Prorroga la emergencia sanitaria en todo el territorio Nacional hasta el 28 de Febrero del 2020 y los estudios que se han realizado por OMS (Organización Mundial de la Salud) se prevé que el virus COVID-19, se mantenga hasta el mes de Junio del 2021.

Que por esta razón se requiere una mayor cobertura de la necesidad, incrementando la cantidad de alcohol, jabón líquido, gel antibacterial ya que para el mes de Diciembre del año en curso, se pretende suministrar por parte del Comando superior una ancheta de bioseguridad que incluye los elementos objeto del contrato en mención, los cuales serán suministrados a 214.069 personas entre las 720 unidades que hacen parte del Ejército.

Que de acuerdo a lo anterior, se realiza la solicitud de adición en los siguientes términos:

RECURSO 10 PRESUPUESTO DIPSE

LOTE	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	CANTIDADES ADICIONAR RECURSO 10	PRESUPUESTO ADICION RECURSO 10
2	Alcohol	$ 59.900,00	13.801	$ 826.679.900,00
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO			$826.679.900,00

RECURSO 10 PRESUPUESTO DIPSE

LOTE	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	CANTIDADES ADICIONAR RECURSO 10	PRESUPUESTO ADICION RECURSO 10
4	Jabón líquido,	$ 36.502,00	3.011	$ 109.907.522,00
	Gel antibacterial	$ 78.683,00	1.000	$ 78.683.000,00
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO			**$188.590.522,00**

Que conforme a la solicitud, es viable realizar una adición presupuestal que permita ampliar el cubrimiento de la necesidad con el fin de mitigar el riesgo de propagación del virus COVID-19 garantizando el suministro de elementos básicos para el cuidado y la proteccion del personal que integra la fuerza.

Que la presente adición al contrato se advierte mediante la posibilidad prevista en el Articulo 8 del Decreto 537 de 2020 el cual establece:

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
MensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

"Adiciónese siguientes al parágrafo artículo 40 Ley 80 de 1993, Adición y modificación contratos Durante vigencia Emergencia Sanitaria declarada por Ministerio Salud y Protección Social, con de la pandemia derivada del Coronavirus COVI 9, todos contratos celebrados por las entidades estatales que se relacionen con bienes, obras o servicios que permitan una mejor y mitigación la situación emergencia con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, podrán sin limitación valor. Para propósito, la entidad estatal justificar previamente la y la forma como dichos bienes y servicios contribuirán a gestionar o mitigar la situación emergencia; Igualmente, esta disposición se aplicará a los contratos se celebren durante la vigencia de Emergencia Sanitaria declarada por Ministerio de Salud y Protección Social, con de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, y durante el término que dicho estado vigente".

De conformidad con la apropiación disponible para la adición No. 3 al contrato No. 625- CENAC PERSONAL-2020, los recursos asignados para la misma son por un valor de MIL QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE ($1.015.270.422,00) el cual es viable y se recomienda debe definirse, así:

LOTE	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN	CANT REC 10	VALOR UNIT	VALOR ITEM
A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS					
2	3413999	Alcohol antiséptico; AL 70% para uso externo de la piel útil para la limpieza de la piel y desinfección garrafa x 20 litros (20000 ml) El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	13.801	59.900,00	$826.679.900,00
TOTAL ADICION 3 LOTE 2					**$826.679.900,00**
LOTE	**CODIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN**	**CANT REC 10**	**VALOR UNIT**	**VALOR ITEM**
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)					

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
MensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

	3532105	Jabón líquido antibacterial para manos, estado líquido viscoso, PH: 4,50 - 6,50 ingrediente activo triclosan, 100% soluble en agua, 100% biodegradable, no irrite la piel garrafa por 20 litros (20000 ml) El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	3.011	36.502,00	$109.907.522,00
4	3532105	GEL ANTIBACTERIAL Apariencia Gel con partículas en suspensión Color Traslucido Olor Característico pH (Directo) 6.0 a 8.0 Densidad (25°C) 0.95 – 1.05 g/mL Viscosidad 25°C (Cps) 2000 – 4000 cp garrafa por 20 litros (20000 ml) El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. GEL ANTIBACTERIAL Apariencia Gel con partículas en suspensión Color Traslucido Olor Característico pH (Directo) 6.0 a 8.0 Densidad (25°C) 0.95 – 1.05 g/mL Viscosidad 25°C (Cps) 2000 – 4000 cp garrafa por 20 litros (20000 ml) El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	1.000	78.683,00	$78.683.000,00
TOTAL ADICIÓN 3 LOTE 4					**$188.590.522,00**

Una vez aceptada la adición No. 3, el valor total del contrato ascenderá a la suma de **OCHO MIL SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTAMIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($8.068.290.375,00)**

CONCEPTO	VALOR $	VALOR UVTs
Valor inicial CONTRATO 625-CENAC PERSONAL-2020	$ 4.028.909.736,00	113.149,37
Valor Adición No 1	$ 2.561.739.751,00	71.944,84
Valor Adición No 2	$ 462.370.466,00	12.985,38

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
MensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

Valor Adición No 3	$ 1.015.270.422,00	28.513,23
TOTAL	**$ 8.068.290.375,00**	**226.592,82**

ADICION DEL CONTRATO ESTATAL EN TIEMPOS DEL COVID-19

Que el Gobierno Nacional, previendo este tipo de situaciones y más cuando no existe fecha cierta para la vacuna que combata la Pandemia expidió el Decreto 537 de 2020 el cual establece la posibilidad de adicionar sin límite de valor contratos suscritos con el fin de mitigar la pandemia en su Artículo 8 así:

> *"Adiciónese siguientes al parágrafo artículo 40 Ley 80 de 1993, Adición y modificación contratos Durante vigencia Emergencia Sanitaria declarada por Ministerio Salud y Protección Social, con de la pandemia derivada del Coronavirus COVI 9, todos contratos celebrados por las entidades estatales que se relacionen con bienes, obras o servicios que permitan una mejor y mitigación la situación emergencia con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19,* ***podrán sin limitación valor.*** *Para propósito, la entidad estatal justificar previamente la y la forma como dichos bienes y servicios contribuirán a gestionar o mitigar la situación emergencia; Igualmente, esta disposición se aplicará a los contratos se celebren durante la vigencia de Emergencia Sanitaria declarada por Ministerio de Salud y Protección Social, con de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, y durante el término que dicho estado vigente".*

CONCEPTO JURIDICO

Por todo lo anterior, el Comité Jurídico Evaluador aprueba y emite **CONCEPTO DE VIABILIDAD** frente a la solicitud de Adición No.3 al Contrato 590-CENAC PERSONAL-2020, esto, en aras de garantizar una mayor cobertura de elementos que colaboren a la mitigación y prevención del virus COVID-19, para el personal que integra la fuerza.

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ABOG. LUISA FERNANDA ORTEGA SOLANO
Asesora Jurídica CENAC PERSONAL
Comité Jurídico Evaluador

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
MensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co